



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

DOCTORA ALEJANDRA CÁRDENAS REYES JUEZA CONSTITUCIONAL SUSTANCIADORA DENTRO DE LA CAUSA No. 4-22-EE CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Fabián Pozo Neira, en mi calidad de Secretario General Jurídico de la Presidencia de la República, como consta del Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo del 2021; y como tal por los derechos que represento del señor Guillermo Lasso Mendoza, Presidente Constitucional de la República, en el **Caso No. 4-22-EE**, dentro del término, me permito:

1. Anexar las constancias de notificación cursadas a las distintas entidades y organismos internacionales, según lo ordenado en auto del 22 de junio de 2022:

- 1.1. Copia del oficio No. T.98-SGJ-22-114 del que se evidencia la notificación cursada a la señora Lena Savelli, Coordinadora Residente de las Naciones Unidas en el Ecuador, sobre la declaratoria de estado de excepción por grave conmoción interna en las provincias de Chimborazo, Tungurahua, Pichincha, Cotopaxi, Pastaza e Imbabura, así como copia del correo electrónico por el cual se cursó la notificación respectiva.
- 1.2. Copia del oficio No. T.98-SGJ-22-115 del que se evidencia la notificación cursada al señor Dr. Alí Lozada Prado, Presidente de la Corte Constitucional, sobre la declaratoria de estado de excepción por grave conmoción interna en las provincias de Chimborazo, Tungurahua, Pichincha, Cotopaxi, Pastaza e Imbabura, así como copia del correo electrónico por el cual se cursó la notificación respectiva.
- 1.3. Copia del oficio No. T.98-SGJ-22-116 del que se evidencia la notificación cursada al señor Dr. Virgilio Saquicela, Presidente de la Asamblea Nacional, sobre la declaratoria de estado de excepción por grave conmoción interna en las provincias de Chimborazo, Tungurahua, Pichincha, Cotopaxi, Pastaza e Imbabura, así como copia del correo electrónico por el cual se cursó la notificación respectiva.
- 1.4. Copia del oficio T.98-SGJ-22-117 del que se evidencia la notificación cursada al señor Armando Espinoza, Representante Administrativo de la Organización de Estados Americanos en Ecuador, sobre la declaratoria de estado de excepción por grave conmoción interna en las provincias de Chimborazo, Tungurahua, Pichincha, Cotopaxi, Pastaza e Imbabura, así como copia del correo electrónico por el cual se cursó la notificación respectiva.

Es importante manifestar a su autoridad que todas las notificaciones referidas fueron cursadas a las diferentes entidades públicas y organismos internacionales, dentro del plazo previsto en el primer inciso del artículo 166 de la Constitución de la República.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

2. Autorización y notificaciones:

Autorizo a los abogados Marcos Miranda, Yolanda Salgado, Isabel Noboa, Carla Guerra, Joaquín Ponce, María Idrobo y Carlos Fernández de Córdova, Subsecretario General Jurídico el primero y Asesores de esta Secretaría General Jurídica, los segundos, para que en conjunto o individualmente presenten cuanto escrito sea necesario y actúen en cuanta diligencia se requiera dentro de la presente causa.

Notificaciones que nos correspondan, las continuaremos recibiendo en las siguientes direcciones de correo electrónico: nsj@presidencia.gob.ec y sgi@presidencia.gob.ec

Fabián Pozo Neira
Secretario General Jurídico
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA